REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.205.485**

VERA RATIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA



APELLIDOS
ANGY LUCIA

NOMBRES
Angie Lucia Vérar

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1989**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

28-NOV-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00087004-F-1014205485-20081002 0003995458A 1 25709875

Hoja de Vida

ANGIE LUCIA VERA RATIVA

Datos Personales



Angie Lucia Vera RATIVA

C.C. No. 1.014.205.485
CALLE 99ª N°89ª 15
Teléfonos: 320-9589712
Estado Civil: Soltera
Nacionalidad: Colombiana

Perfil Profesional

Experiencia de más de diez años en el ámbito servicios generales, atención y cuidado de adultos mayores y niños adicionalmente labores de cocina en hogar, cadena de restaurantes, oficinas y edificios.

Hoja de Vida

ANGIE LUCIA VERA RATIVA

Formación Académica

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS COLSUBSIDIO
Básica bachiller Bogotá
(2012)

Experiencia Laboral

AFRA
Cargo : Cocinera y Oficios Varios
Fecha de Ingreso : 05 octubre 2018
Fecha de Retiro : 24 mayo 2019
Jefe Inmediato : Jaqueline Guerra
Teléfonos : 320-3320258

IMPLEMENTAR
Cargo : Servicios generales
Fecha de ingreso : Septiembre 06 del 2019 Fecha de
retiro : Febrero 03 del 2020 Jefe
inmediato : Sandra Morales
Teléfono : 314-4131890

SANDRA MORENO
Cargo : Servicios generales y cuidador de A.M
Fecha de ingreso : 01 de marzo 2021
retiro :17 de mayo 2025
Jefe inmediato : Sandra Moreno
Teléfono : 323-2121544

Referencias Personales

GERALDINE OSSA
Comerciante
Celular: 313-3339309

ROGER CASTAÑEDA ARDILA
Contador Público
Celular: 322-7175310

Referencias Familiares

Hoja de Vida

ANGIE LUCIA VERA RATIVA

ELCY JANETH RATIVA
Comerciante
Cel.: 302-2626362

MARYURI VERA RATIVA
Contadora Pública
Celular: 310-7946693



ANGIE LUCIA VERA RATIVA
C.C. 1’014.205.485 de Bogotá

NOTARIA SETENTA Y NUEVE (79) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO No. 4751

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, el día 25 de Septiembre de 2025, al despacho de la Notaría Setenta y Nueve (79) del Círculo de Bogotá, D.C compareció: **VERA RATIVA ANGY LUCIA** identificado(a) con la **C.C.** No **1014205485**; Estado Civil: Soltero(a) sin Unión Marital de Hecho; profesión/ocupación: empleado(a); teléfono/celular: 3209589712 reside en calle 99a # 89b - 24; con el objeto de solicitar se le reciba declaración extra proceso conforme al decreto 1557 de 1989 y manifestó que: ----------

PRIMERO. Mis generales de ley son como han quedado anotados. ----------

SEGUNDO. Rindo esta declaración bajo la gravedad de juramento a sabiendas de las implicaciones legales del falso juramento (art. 442 Código Penal) y manifiesto que no tengo ningún impedimento legal para hacerlo y que la realizó bajo mi entera responsabilidad.----------

TERCERO. "Declaro bajo la gravedad de juramento que es un hecho cierto y verdadero y en pleno uso de mis facultades que estudie hasta undécimc de bachillerato en el año 2012, en el Instituto De Colsubsidio en Bogotá ----------

La presente declaración la rinde el compareciente para ser presentada ante: **A QUIEN INTERESE** para que se surtan los efectos legales pertinentes.----------

CUARTO: El decreto 960 de 1970 permite autenticar un documento y que este tenga validez para presentar ante cualquier autoridad colombiana.----------

QUINTO. Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la Notaría, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar. Por lo tanto, lo otorgo con mi firma.----------

ADVERTENCIAS DEL NOTARIO. El notario, directamente o por intermedio de sus funcionarios, a las personas que voluntariamente ofrece esta declaración, les advierte de manera clara, concreta y precisa, lo siguiente: Primero. Que la Constitución Política garantiza la libre expresión y que esa garantía constitucional debe respetar la ley, el orden público y las buenas costumbres. *Segundo*. Que esta declaración extra proceso se autoriza por la solicitud libre y espontánea del declarante. Lo que manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no tiene órdenes de captura libradas por autoridad judicial en su contra.----------

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN. DESPUÉS DE FIRMADA Y AUTORIZADA NO SE ACEPTAN RECLAMOS. ----------

BACHILLERATO DE ADULTOS COLSUBSIDIO

CALLE 83 No. 110 - 58 TELEFONOS: 431 7860 - 229 3593
BOGOTÁ, D.C

INSCRIPCIÓN S.E. 000221
REGISTRO ICFES 085332

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2012 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo seis, los suscritos Rector y Secretaria Académica del **BACHILLERATO DE ADULTOS COLSUBSIDIO,** institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media, y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución No. 1831 del 16 de junio de 1999, No. 3829 del 29 de noviembre de 2002, No. 3832 del 12 de diciembre de 2003 y No. 07 - 0159 del 26 de noviembre de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relaciona a continuación:

VERA RATIVA ANGY LUCIA
C.C.1014205485 de Bogotá

Es fiel copia tomada del acta original general No.34 del 10 de diciembre de 2012, que consta de 119 estudiantes comienza con el nombre de ALGARRA ELIZABETH y termina con el nombre de ZAPATA PAEZ JUAN SEBASTIAN, firmada por Luis Alfredo Plata Cuevas (Rector) y Yazmín Lucía Macías (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de diciembre de 2012.

No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Luis Alfredo Plata Cuevas
C.C. 91.042.111 de San Vicente de Chucurí
Rector

Yazmín Lucía Macías
C.C.49.771.176 de Valledupar
Secretaria Académica

Derechos Notariales: $18.900 IVA $3.591 $22.491. ----------

Resolución N.° 00585 de enero 24 de 2.025, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.----------

Declarante

Angie Vera R.

VERA RATIVA ANGY LUCIA
C.C. No. 1014205485

DIANA PATRICIA RODRIGUEZ FIGUEROA
NOTARIA 79 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Notaría 79
Círculo Notarial de la Ciudad de Bogotá D.C.
DECLARACIÓN - EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante El o LaNOTARIA 79 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ CERTIFICA:
fue presentado personalmente por:

VERA RATIVA ANGY LUCIA

Cod. xnvsx

quien se identificó con **C.C. No. 1014205485**
El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C, 2025-09-25 14:36:06

x Angie Vera R.
Firma del Declarante

255[illegible]6_f683fcf2

DIANA PATRICIA RODRIGUEZ FIGUEROA
NOTARIA 79 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente me permito certificar que la señora ANGIEE LUCIA VERA identificada con c.c. número 1.014.205.485 laboro conmigo desde el 1 de Marzo del 2021al 17 de Mayo de 2025, desempeñando el cargo de SERVICIOS **GENERALES,** por medio de un contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos m/cte ($1.423.500) y un auxilio de transporte de doscientos mil pesos m/cte ($ 200.00).

Funciones realizadas:

1. Limpieza y desinfección de áreas comunes
2. Limpieza y organización de áreas de trabajo
3. Organización general

Dada en Bogotá D.C, a los Diecisiete días (17) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Sin otro en particular.



SANDRA PATRICIA MORENO RODRIGUEZ
Móvil 3232121544

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:55 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1014205485**

Apellidos y Nombres: **VERA RATIVA ANGY LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280746427

PIB
13:47:07

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGY LUCIA VERA RATIVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014205485:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de septiembre de 2025, a las 14:51:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014205485
Código de Verificación	101420548525092314512l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGY LUCIA VERA RATIVA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014205485** de BOGOTA D.C.
(MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Cordin	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Angie Lucia Vera Rativa. identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1014205485. expedida en Bogota., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Polítca de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Benticuatro., el día Bogota. (24) de febrero d

e 2026.

Firma Angie Vera R.

Nombre Angie Lucia Vera R.

Cédula 1.014.205.485.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:58:41 horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014205485,** Apellidos y Nombres **VERA RATIVA ANGY LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 10:01:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014205485** y Nombre: **ANGY LUCIA VERA RATIVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123372132** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014205485 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/02/2026 03:16 PM

Código Verificación: **LQZM6CHY24**

Válida hasta: **25/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC